REPÚBLICA DE COLOMBIA

CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil
IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

RESOLUCIÓN No. 3030

(10 JUN. 2011)

"Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria N° 001 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil debería procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

En virtud de esa competencia y luego de superar varios obstáculos e inconvenientes derivados de los cambios en la legislación y de las órdenes expedidas por autoridades judiciales que incidieron en el normal desarrollo del proceso de Convocatoria 001 de 2005, la CNSC procede a expedir las listas de elegibles contenidas en el presente acto administrativo.

En observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3° del C.C.A y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos de que trata la parte resolutiva del presente Acto Administrativo; con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 77 del 26 de marzo de 2009, se conforman las listas de elegibles en estricto orden de mérito con los resultados de las pruebas aplicadas en el marco de la Convocatoria 001 de 2005.

Una vez sea (n) provisto (s) definitivamente el (los) empleo (s) para el (los) cual (es) se conforma (n) lista (s) de elegibles por medio del presente acto administrativo y, en el evento que agotada la lista respectiva, se verifique que quedaron vacantes por proveer, se procederá a declarar desierto el concurso de las mismas y su provisión definitiva se realizará con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 30° y el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005.

En mérito de lo expuesto, en sesión del 7 de Junio de 2011, los Comisionados, por unanimidad, aprobaron la generación y publicación de listas de elegibles de la aplicación IV de la Convocatoria 001 de 2005, razón por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52600, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 16
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52600

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	73,27500000	C	43155046	MARIA CRISTINA NOREÑA PULGARIN
2	71,02600000	C	79515647	JOSE OMAR MORENO CASAS
3	70,40900000	C	63324922	LUZ STELLA GAMBOA HORMIGA
4	68,25800000	C	51964262	NUBIA ESMERALDA GUERRERO ANGEL

ARTÍCULO 2. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52602, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 11
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52602

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	66,11400000	C	35520525	BLANCA AURORA BELTRAN MIRANDA
2	62,67700000	C	35506447	MARTHA INES BAUTISTA RIOS

ARTÍCULO 3. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52860, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 11
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52860

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	70,03900000	C	6160403	DUVAR ZAPATA RODRIGUEZ
2	54,64100000	C	1062281611	JUAN SEBASTIAN DUARTE ZORRILLA

ARTÍCULO 4. Conformar la lista de elegibles para proveer (3) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52871, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 3132 - 09
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52871

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	76,25800000	C	80538126	GERMAN DARIO CORTES POVEDA
2	72,34800000	C	52376159	OLGA LUCIA CASTRO HERNANDEZ
3	71,16000000	C	89008141	DIEGO MAURICIO SOLER LOZANO
4	70,89900000	C	37820430	MARIA EUGENIA GOMEZ DIAZ
5	65,78800000	C	52336373	DIANA PATRICIA LOPEZ GODOY
6	65,45900000	C	42114799	BEATRIZ ELENA CANDAMIL ARIAS
7	57,74100000	C	39806117	LUZ ADRIANA ROJAS DAZA

ARTÍCULO 5. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52884, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 3132 - 10
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52884

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	70,74300000	C	79295294	ORLANDO QUEVEDO GARCIA
2	62,10400000	C	41780249	YOLANDA BRAVO GARCIA

ARTÍCULO 6. Conformar la lista de elegibles para proveer (3) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52900, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 16
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52900

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	76,31700000	C	72097829	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ RONDON
2	73,76800000	C	63298936	OLGA LUCIA SANABRIA CARDONA
3	70,15500000	C	22415131	MARIA ISABEL BUZON RODRIGUEZ
4	69,55600000	C	12626972	CARLOS ALBERTO MONTALVO CORPAS
5	67,18800000	C	40075784	ELIANA DEL SOCORRO TRUJILLO MENDEZ

6	64.59800000	C	41948722	PAOLA ANDREA HURTADO CASTAÑO
7	63,50800000	C	24714161	JENNY MERCEDES DELGADO SALAZAR
8	57,29900000	C	72009716	ELVIS JOSE CASTRO HERNANDEZ

ARTÍCULO 7. El servidor que sea nombrado con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 9. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO 10. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO 11. Las listas de elegibles conformadas a través del presente acto administrativo tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 12. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 JUN. 2011

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Presidente

Elaboró: Grupo Listas de Elegibles.
Revisó: Luis Fernando Corredor.